



SELLO QVARTO, VEINTEMAY
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
Y OCHO, CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cavildo J

En las Juntas Capitulares desta villa de Mazarrón

se juntaron en dicho ayuntamiento el mes de Junio de mil setenta y ocho años, se juntaron y se acordó ordinario los señores D. Juan de Narcey Nav. y D. Matheo Fern. de Caceres, y D. Juan de Alcazar de ordinario desta villa de Mazarrón. D. Juan Xavier Zamora y Molina Alferriero perpetuo del ayuntamiento desta villa, D. Benancio de Vivanco Lardín, D. Andrés de Terrey Lardín, D. Manuel de Narcey Garcia, y D. Andrés de Vivanco Garcia Regidores perpetuos del ayuntamiento. D. Pedro de la Cruz, y D. Pedro Carrasco Dof. del ayuntamiento de la misma, D. Lorenzo Delgado Coronel. Corregidor del publico desta villa, D. Diego de Zamora y Pastor. Sindico Real. del mismo ayuntamiento. y D. Benito Juan Fornalén Sindico perpetuo del mismo ayuntamiento. En forma de Consejo, Junta y Regim. desta villa para tratar, y conferir las cosas tocantes al bien publico, procedieron en la forma siguiente. En este ayuntamiento sea visto un memorial presentado por D. Pedro Zamora Vivanco Corregidor de esta villa, y D. Josef Asma Pastor en representacion, y como apoderado D. Quintana Asma su hermano, en que se expone, que con dolo de este ayuntamiento, se que se la Junta de la ciudad de Alcazar atropellando los privilegios de que goza esta villa, y sus vecinos con clara recienencia ala M. Magestad de S. M. y la de sus honrosos prebendados, y perpetuos de la de S. D. Felipe segun lo que manda que en quanto a parte, tales cosas, Cortes, Sabranas

